

A TODA ROPA TINTORERÍA Y ARREGLOS, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución 116/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Rosa Esteban Catalán frente a «A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.150,80 euros de principal y 430,16 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora al deudor A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—65.203.

A.G. ADALID CONSULTORES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid, calle Fuente del Rey, n.º 34, C, el día 22 de octubre de 2007, se procede a la liquidación de la sociedad y adjudicación a los accionistas del haber resultante, para cuyo fin se aprobó, también, por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado inmaterial	25.563,75
Inmovilizado material	795.684,72
Tesorería	5.758,28
Total Activo	827.006,75
Pasivo:	
Fondos propios	256.208,29
Acreedores a corto plazo	570.798,46
Total Pasivo	827.006,75

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Antonio González, Adalid García-Zozaya.—66.346.

ADL TECHNOLOGY S. A. (Sociedad absorbente)

GRIB 52, S. L.

BERNA MADRID, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de «Adl Technology Sociedad Anónima», que es a su vez el socio único de «Grib 52, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Berna Madrid, Sociedad Anónima», decide el día 30 de octubre de 2007, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Grib 52, Sociedad Limitada» y «Berna Madrid, Sociedad Anónima» por parte de «Adl Technology, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de octubre de 2007 y en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 1 de agosto de 2007 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2007 por el accionista/socio único de las sociedades intervinientes.

De conformidad con la legislación vigente se hace constar que el accionista/socio único y los acreedores de las compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 con relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Administrador único de Adl Technology Sociedad Anónima, Javier Bazaco Francia.—El Administrador solidario de Grib 52, Sociedad Limitada, Agapito Carmelo Iglesias García y la Secretaria del Consejo de Administración de Berna Madrid Sociedad Anónima, María del Carmen Francia Sánchez.—65.954. y 3.ª 5-11-2007

AGOÑE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 70/07 seguida en este Juzgado a instancia de doña Delfina López Alonso contra

la empresa «Agoñe, S. L. U.», se dictó auto en fecha 5 de septiembre de 2007, por el que se acuerda declarar a la ejecutada «Agoñe, S. L. U.» en situación de insolvencia para el resultado de la referida ejecución por la cantidad de 3.645,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 274.5 de la LPL expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 17 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—65.147.

AGUILAR Y DE LA FUENTE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de 20 de octubre de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 557.230 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 2.060 acciones nominativas existentes en 270,50 euros cada una, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, quedando el capital social en la cuantía de 61.800 euros dividido en 2.060 acciones nominativas con un valor nominal de 30 euros cada una de ellas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aguilar Fernández-Hontoria.—67.168.

AITOR ROBLEDO ARREBOLA

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 11/07, seguida contra el deudor Aitor Robledo Arrebola, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 8.286,24 euros de principal, y 467,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 10 de octubre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—65.121.